



Of. I/2000/1368

**M. EN C. JEFFRY STEVENS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen emitido por la Comisión de Educación y aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del día 10 de junio de 2000:

- **DICTAMEN No. I/2000/839** de fecha 6 de junio de 2000, que consta de 9 hojas útiles impresas por una sola cara, por el que se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de la Costa, a partir del calendario escolar 2000 "B".

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 4 de Julio de 2000

*Arce MO,*  
**VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
RECTOR GENERAL**

  
**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL**

*Secretaría  
General*

c.c.p. Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.  
c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.- Presente.  
c.c.p. Coordinación General Académica.- Presente.  
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.- Presente.  
JTPL/luz

(TRAMITASE)



Exp. 021  
Núm. I/2000/839

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión de Educación ha sido turnado, por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de la Costa donde se propone la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes:

#### Resultandos

1. Que el Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta, es el órgano encargado de cumplir en estas áreas del conocimiento y del ejercicio profesional, las líneas que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad de Guadalajara.
2. Que la finalidad principal del Centro Universitario de la Costa es la formación de los profesionistas, investigadores y docentes que requiere la sociedad jalisciense para promover su desarrollo integral.
3. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrando en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional.
4. Que el sistema de créditos se propone atender a las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos en relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que los alumnos podrán llevar por área en cada ciclo escolar.
5. Que todo proyecto de Plan de estudios debe tener como base formar recursos humanos que busquen satisfacer las necesidades de su entorno, y por lo tanto es necesario realizar un análisis de dichas necesidades, así como de la situación actual de la propia Institución, que incluya sus recursos humanos y materiales para poder generar dicho proyecto en forma pertinente y con sentido real.
6. Que de acuerdo al área de influencia del Centro Universitario de la Costa, que comprende los municipios de Tomatlán, Talpa de Allende, Cabo Corrientes, Mascota, San Sebastián del Oeste, Puerto Vallarta y el sur del Estado de Nayarit, se ha constituido en un modelo académico de educación superior que ofrece una estrategia para el desarrollo social y cultural a la región de una población de más de 200,000 habitantes.





7. Que el Centro Universitario de la Costa se ha establecido como objetivos implementar el Plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura para formar profesionistas dedicados a componer, diseñar e integrar espacios construibles para la realización de las actividades humanas, atendiendo a la problemática sociocultural en orden a su transformación y adecuándose a las nuevas realidades que vivimos, capacitados con conocimientos teóricos, críticos, históricos, técnicos y sociohumanísticos.
8. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Arquitectura se define en lo particular de manera integral de acuerdo a las siguientes capacidades:
  - Diseñar e integrar espacios contribuibles para la realización de las actividades humanas, atendiendo a la problemática sociocultural;
  - Transformar y adecuar espacios de acuerdo a nuevas necesidades;
  - Diseñar espacios tridimensionales que satisfagan íntegramente las necesidades habitacionales humanas, coordinando el trabajo de diversos especialistas para dar soluciones a los problemas técnicos planteados;
  - Apoyar en la resolución de problemas relacionados con espacios de vivienda, trabajo, cultura y diversión, utilizando tanto materiales naturales como artificiales;
  - Utilizar nuevas tecnologías convenientes para el problema a resolver, considerando factores ecológicos dentro de su proyecto arquitectónico, y
  - Estudiar la naturaleza peculiar de los materiales y procedimientos constructivos, estableciendo las especificaciones, presupuestos y tiempo de realización de la obra detallada.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión de Educación encuentra los elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas, y

### Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de educación superior, reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario crear, suprimir o modificar carreras y programas de Posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en la fracción VI del artículo 31.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal, y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus estatutos y de sus reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracción III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31, fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

## Resolutivos

**PRIMERO.** Se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de la Costa, a partir del calendario escolar 2000 "B".

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	64	13.82
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	342	73.87
Área de Formación Especializante Obligatoria	43	9.29
Área de Formación Optativa Abierta	14	3.02
Número de créditos requeridos para optar por el título:	463	100

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	RE100	T	0	80	80	5	
EXPRESION ARQUITECTONICA I	RE101	T	0	80	80	5	
EXPRESION ARQUITECTONICA II	RE102	T	0	80	80	5	RE101
ADMINISTRACION DE OBRA I	PD109	C	80	0	80	11	
ADMINISTRACION DE OBRA II	PD110	C	80	0	80	11	PD109
FUNDAMENTOS I	AV102	C	80	0	80	11	
FUNDAMENTOS II	AV103	CT	40	40	80	8	AV102
FUNDAMENTOS III	AV104	CT	40	40	80	8	AV103
Totales:			320	320	640	64	

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
NORMAS DE DISEÑO URBANO I	PU118	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
URBANISTICA	PU117	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA DE LA ARQUITECTURA	TH132	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO I	TH149	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO II	TH150	C	60	0	60	8	TH149
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO III	TH151	C	60	0	60	8	TH150



ARQUITECTURA MEXICANA I	TH152	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA MEXICANA II	TH153	C	40	0	40	5	TH152
TEORIA DE LA ARQUITECTURA I	TH156	C	60	0	60	8	
TEORIA DE LA ARQUITECTURA II	TH157	C	60	0	60	8	TH156
REPRESENTACION ARQUITECTONICA	RE135	CT	40	40	80	8	
EDIFICACION I	TC100	CT	30	30	60	6	
EDIFICACION II	TC101	CT	30	30	60	6	TC100
EDIFICACION III	TC102	CT	30	30	60	6	TC101
EDIFICACION IV	TC103	CT	30	30	60	6	TC102
FUNDAMENTOS DEL DISEÑO ESTRUCTURAL	TC104	C	60	0	60	8	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	TC105	C	40	0	40	5	
NORMAS DEL DISEÑO URBANO II	PU140	C	40	0	40	5	PU118
DISEÑO URBANO I	PU144	CT	40	40	80	8	
DISEÑO URBANO II	PU145	CT	40	60	100	9	PU144
DISEÑO URBANO III	PU146	CT	40	60	100	9	PU145
DISEÑO URBANO IV	PU147	CT	40	60	100	9	PU146
COMPOSICION ARQUITECTONICA I	PQ100	CT	120	60	180	20	
COMPOSICION ARQUITECTONICA II	PQ101	CT	120	60	180	20	PQ100
COMPOSICION ARQUITECTONICA III	PQ102	CT	120	60	180	20	PQ101
COMPOSICION ARQUITECTONICA IV	PQ103	CT	120	60	180	20	PQ102
COMPOSICION ARQUITECTONICA V	PQ104	CT	120	60	180	20	PQ103
COMPOSICION ARQUITECTONICA VI	PQ105	CT	120	60	180	20	PQ104
COMPOSICION ARQUITECTONICA VII	PQ106	CT	120	60	180	20	PQ105
COMPOSICION ARQUITECTONICA VIII	PQ107	CT	120	60	180	20	PQ106
TESIS I	PQ108	C	80	0	80	11	
TESIS II	PQ109	T	0	120	120	8	PQ108
SISTEMAS MECANICOS, HIDRAULICOS Y SANITARIOS	TC112	CT	20	40	60	5	
Totales:			2080	1020	3100	342	

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
TOPOGRAFIA, FOTOGRAMETRIA E INTERPRETACIÓN	TC117	T	0	40	40	3	
ESTRUCTURAS I	TC113	C	60	0	60	8	TC104
ESTRUCTURAS II	TC114	C	60	0	60	8	TC113
DISEÑO ESTRUCTURAL I	TC115	C	60	0	60	8	TC114
DISEÑO ESTRUCTURAL II	TC116	C	60	0	60	8	TC115
TEORIA CRITICA DE LA ARQUITECTURA	TH212	C	60	0	60	8	
Totales:			300	40	340	43	

### ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
DANZAS AUTÓCTONAS	AE189	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T	0	40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T	0	40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T	0	40	40	3	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T	0	40	40	3	
MAQUILLAJE ESCÉNICO	AE195	T	0	40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRIA	AE197	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T	0	40	40	3	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ESCENOGRAFIA II	AE200	T	0	40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
CURADOR I	AV219	T	0	40	40	3	
CURADOR II	AV220	T	0	40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T	0	40	40	3	
OLEO	AV230	T	0	40	40	3	
ACUARELA	AV231	T	0	40	40	3	
DIBUJO	AV232	T	0	40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T	0	40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T	0	40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T	0	40	40	3	
DEALER	AV236	T	0	40	40	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40	0	40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T	0	40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40	0	40	5	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T	0	40	40	3	
VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	
TEXTILES	PD146	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA I	PD147	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T	0	40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T	0	40	40	3	
REPUJADO	PD151	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40	0	40	5	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40	0	40	5	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA	PU172	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40	0	40	5	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40	0	40	5	
MAQUETAS	RE125	T	0	40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T	0	40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T	0	40	40	3	
CARPINTERIA	TC125	T	0	40	40	3	
HERRERIA	TC127	T	0	40	40	3	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40	0	40	5
RIESGO SISMICO	TC131	C	40	0	40	5
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40	0	40	5
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40	0	40	5
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40	0	40	5
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T	0	40	40	3
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40	0	40	5
INGLES BASICO	TH242	C	40	0	40	5
INGLES TECNICO	TH243	C	40	0	40	5
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40	0	40	5
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40	0	40	5
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40	0	40	5
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40	0	40	5
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40	0	40	5
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40	0	40	5
PSICOLOGIA DE LA ACTUACION	TH253	C	40	0	40	5
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40	0	40	5
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40	0	40	5
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40	0	40	5
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	0	20	5
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40	0	40	5
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40	0	40	5
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40	0	40	5
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40	0	40	5
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40	0	40	5
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40	0	40	5
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40	0	40	5
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40	0	40	5
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4
LEGISLACION	TH278	C	40	0	40	5
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40	0	40	5
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40	0	40	5
ACRILICO	AV280	T	0	40	40	3
PASTEL	AV281	T	0	40	40	3
TALLER DE TITERES I	AE210	T	0	40	40	3
TALLER DE TITERES II	AE211	T	0	40	40	3
ELEMENTOS DE CARICATURA I	PR145	CT	20	20	40	4
ELEMENTOS DE CARICATURA II	PR146	CT	20	20	40	4
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA I	RE140	CT	20	20	40	4
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA II	RE141	CT	20	20	40	4
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISION Y CINE.	AE198	T	0	40	40	3
TALLER DE OPERA	MU239	CT	20	20	40	4
SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISION	PR139	CT	20	20	40	4
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
PSICOLOGIA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
ANALISIS CINE	TH283	C	40	0	40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
SERIGRAFIA BASICA I	AV282	CT	20	20	40	4	
SERIGRAFIA BASICA II	AV283	CT	20	20	40	4	
TEATRO ORIENTAL	AE212	C	40	0	40	5	
TÉCNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	
TÉCNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
DISEÑO URBANO POR COMPUTADORA	PR147	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	T	0	20	20	3	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	RE126	T	0	20	20	3	
VIDEO	AV284	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	
INVESTIGACIÓN MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACIÓN MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
MÉTODOS DE IMPRESION	PD276	CT	20	20	40	4	
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	TH189	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	

*Handwritten signatures and marks on the left margin.*

**CUARTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**QUINTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SEXTO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado los 463 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**SÉPTIMO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario.

*Handwritten mark on the left margin.*

*Handwritten signature and initials.*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**OCTAVO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 6 de junio de 2000



*Alcoba*

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
Presidente

*Ruth Padilla Muñoz*  
C.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

*Carlos Guriel Gutiérrez*  
MTRO. CARLOS GURIEL GUTIÉRREZ

*Rodolfo Gutiérrez Zermeno*  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

*Verónica del Rocio Citlali Carranza*  
C. VERÓNICA DEL ROCÍO CITLALI  
CARRANZA

*José Trinidad Padilla López*  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario